

CONSTANCIA SECRETARÍA: Hoy 12 de marzo de 2021. Paso a Despacho las presentes diligencias informando que la Alcaldía de Manizales remitió el Despacho Comisorio No. 031 del 28 de septiembre de 2018 diligenciado.

Sírvase proveer.



ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES
Manizales, veintitrés (23) de marzo del dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE: ALEJANDRO NARANJO CUERVO
DEMANDADO: MARCELA GIRALDO GUTIÉRREZ
RADICADO: 17001-31-03-002-2017-00015-00

Auto sustanciación No. 183

Mediante auto de fecha 28 de septiembre de 2018, se ordenó librar el Despacho Comisorio Nro. 031, del 28 de septiembre de 2018, a través del cual se delegó a la Alcaldía Municipal de Manizales, a fin de que practicara la diligencia de secuestro del bien inmueble con folio de matrícula inmobiliaria Nos. 100-3425 de propiedad de la parte demandada, la cual se llevó a cabo el 25 de septiembre de 2020, conforme se aprecia en la documentación que antecede; así las cosas, dándole cumplimiento a lo ordenado por el artículo 40 del Código General del Proceso, se dispone agregar el Despacho Comisorio diligenciado al expediente para que dentro de los cinco (5) días siguientes, las partes alleguen las nulidades en que pudo haber incurrido el comisionado.

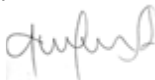
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JOSÉ EUGENIO GÓMEZ CALVO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL CIRCUITO
MANIZALES, CALDAS

El presente auto se notifica por Estado No. 021,
de hoy 24 de marzo de 2021.



ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
SECRETARIA

